


**RV: Observaciones FAR.IP.021-2020**

1 mensaje

Luz Yaneth Torres Sanchez &lt;Asolicitud2@lminstruments.com.co&gt;

25 de marzo de 2020, 13:40

Para: "documentacionhosdenar@gmail.com" &lt;documentacionhosdenar@gmail.com&gt;

Cc: Miguel Sttid Diaz Oviedo &lt;miguel.diaz@lminstruments.com.co&gt;, Dalia Patricia Arturo Benavidez &lt;dalia.arturo@lminstruments.com.co&gt;, Maria Angeles Hernandez Bernal &lt;Asolicitud@lminstruments.com.co&gt;, Maria Helena del Carmen Sierra Tovar &lt;maria.sierra@lminstruments.com.co&gt;

Cordial saludo

1. Teniendo en cuenta el cronograma establecido en los términos del proceso solicitamos a la entidad publicar las respuestas y el pliego de condiciones definitivo

## CAPITULO III

### DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO

#### 3.1. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación Aviso de Convocatoria, proyecto de pliego de condiciones, estudios y documentos previos.	16 de marzo de 2020	SECOP y página Web Institucional
Plazo para presentar observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones.	19 de marzo de 2020, hora:	En la Oficina Jurídica - Unidad de Contratación ó email: documentacionhosdenar@gmail.com
Respuesta observaciones Proyecto Pliego de Condiciones	20 de marzo de 2020	SECOP y página Web Institucional
Publicación Pliego de Condiciones definitivo y Acto Administrativo de Apertura.	20 de marzo de 2020	SECOP y página Web Institucional
Audiencia de aclaración de pliego	24 de marzo de 2020 hora: 9:00am	Auditorio Primer Piso - Hospital Universitario Departamental de Nariño

2. Teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 3.4. Presentación de la propuesta: "Deberá presentarse y radicarse en su totalidad en documento impreso (...)" y en virtud de lo dispuesto en el Decreto 440 de 2020:

*"Que una de las principales medidas, recomendadas por la Organización Mundial de la Salud, es el distanciamiento social y aislamiento, para lo cual, las tecnologías de la información y las comunicaciones y los servicios de comunicaciones, en general, se convierten en una herramienta esencial para permitir la protección de la vida y la salud de los Colombianos".*

*"Que de conformidad con lo anterior, se hace necesario tomar algunas medidas en materia de contratación estatal, con la finalidad de prevenir la propagación de la pandemia, mediante el distanciamiento social, acudiendo a la realización de audiencias públicas electrónicas o virtuales, fortaleciendo el uso de las herramientas electrónicas, de manera que se evite el contacto entre los participantes en los procesos de contratación, pero sin afectar la publicidad y la transparencia; propósito que también se debe cumplir en la realización de las actuaciones contractuales sancionatorias, que deben incorporar medios electrónicos para evitar el contacto físico, pero que garanticen el debido proceso y el derecho de defensa; (...)"*

Me permito solicitar a la entidad permitir la presentación de propuestas digitales para lo cual se puede hacer uso de herramientas como la plataforma SECOP II, el correo electrónico, la aplicación WeTransfer, etc.



Recepcion Documentos &lt;documentacionhosdenar@gmail.com&gt;

---

**Solicitud de Información Convocatorias 020-021-023 y 024**

1 mensaje

---

**Claudia María Gómez Zapata** <asistentelicitacionesg3@cohan.org.co>

17 de marzo de 2020, 9:38

Para: documentacionhosdenar@gmail.com

Cc: Licitaciones Cohan &lt;licitaciones@cohan.org.co&gt;, Director Ventas &lt;directorventas@cohan.org.co&gt;

Señores

Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E

Oficina Jurídica - Unidad de Contratación

Cordial saludo,

Nos encontramos interesados en participar en las Convocatorias con vigencia 2020 de la unidad Farmacéutico (FAR), de acuerdo a lo anterior amablemente solicitamos por favor la publicación en Excel de los listados con las especificaciones técnicas solicitadas en los procesos:

- 020: Suministro de Productos Farmacéuticos para Venopunción y Administración de Medicamentos
- 021: Suministro de Medicamentos y Dispositivos Médicos
- 023: Suministro de Medicamentos Oncológicos
- 024: Suministro de Inmunoglobulinas

Estamos atentos a su amable respuesta,

Muchas gracias,



Claudia María Gómez Zapata

*Asistente Administrativa Licitaciones*

Pbx.: +574 605 4949

asistentelicitacionesg3@cohan.org.co

www.cohan.org.co



Cierre del proceso. Recepción de ofertas	30 de marzo de 2020 hora: 11:00am	Lugar: En la Oficina Jurídica – Unidad de Contratación de la Entidad
---	--------------------------------------	---

**La oferta o propuesta deberá reunir las siguientes condiciones:**

- a) Deberá presentarse y radicarse, en su totalidad, en documento impreso.

Agradecemos su atención y quedamos prestos a su amable respuesta

Atentamente,

**Yaneth Torres Sánchez**

Asistente de Contratación Pública y Privada

Public and Private Contracting Assistant



aslicitacion2@lminstruments.com.co  
Tel.: (571) 427 2000 Ext. 151  
Cel.: (57) 310 883 6711  
Carrera 68D No. 25B - 86 | Oficina  
518  
Bogotá Colombia, C.P.: 110931  
www.lminstruments.com.co

**Confidencial** | La información contenida en este documento o en cualquiera de los anexos al mismo es de propiedad de LM Instruments S.A. y se entrega al destinatario sobre la base de que pertenecerá estrictamente confidencial.



**De:** Luz Yaneth Torres Sanchez  
**Enviado el:** jueves, 19 de marzo de 2020 3:10 p. m.  
**Para:** 'documentacionhosdenar@gmail.com'  
**CC:** Miguel Sttid Diaz Oviedo; Maria Angeles Hernandez Bernal; Dalia Patricia Arturo Benavidez  
**Asunto:** Observaciones FAR.IP.021-2020

Cordial saludo

Interesados en participar en el proceso de la referencia adjunto remitimos las observaciones correspondientes

Agradecemos su atención



Recepcion Documentos &lt;documentacionhosdenar@gmail.com&gt;

---

**OBSERVACIONES PRESENTADAS POR FRESENIUS KABI**

1 mensaje

**Elina Castro Sanchez** <elina.castro@fresenius-kabi.com>

19 de marzo de 2020, 12:46

Para: "documentacionhosdenar@gmail.com" &lt;documentacionhosdenar@gmail.com&gt;

Cc: Alejandro Villota Rincon &lt;alejandro.villota@fresenius-kabi.com&gt;, Lubian Lemos &lt;lubian.lemos@fresenius-kabi.com&gt;, Sebastian David Corredor Pulgarin &lt;sebastian.corredor@fresenius-kabi.com&gt;, Rene Guillermo Gonzalez Rodriguez &lt;rene.gonzalez@fresenius-kabi.com&gt;, Mugued Triana &lt;Mugued.Triana@fresenius-kabi.com&gt;

Buenas tardes Estimada Entidad,

De manera respetuosa la Compañía FRESENIUS KABI COLOMBIA SAS identificada con Nit 900.402.080 adjunta carta con la observación identificada en el pliego de condiciones del proceso de la Convocatoria Pública No FAR-IP-021-2020.

Estaremos atentos a su respuesta.

Kind regards,

Saludos cordiales,

---

**ELINA CASTRO SANCHEZ**

Coordinadora de Licitaciones y Admón de Ventas

Fresenius Kabi Colombia S.A.S.

Av. Cra 7 #155 c- 20 North Point Torre E, piso 40

Bogotá D.C, Colombia

Tel. +57 (1) 7560404 Ext: 170

Cel. +57 3168317292

elina.castro@fresenius-kabi.com

<http://www.fresenius-kabi.com.co/>

---

 **CARTA OBERVACION (DEPARTAMENTAL DE NARIÑO).pdf**  
243K





**FRESINIUS  
KABI**

caring for life

FRESINIUS KABI COLOMBIA SAS  
NIT 900.402.080-1  
Av. Cra 7 N° 155C - 20 North Point Torre E, Piso 40  
Teléfono: 57-1-756 0404  
Fax: 57-1- 7550016  
Línea gratuita nacional 01-8000-5224  
Bogotá, Colombia

Bogotá, 24 de enero de 2020

Respetados Señores

**HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO**

Pasto

**ASUNTO: OBSERVACIÓN PRESENTADA POR FRESINIUS KABI COLOMBIA  
(CONVOCATORIA PUBLICA DE SUBASTA INVERSA NO FAR-IP 021-2020)**

De manera respetuosa, deseamos realizar la siguiente observación, identificada en el proyecto de pliego correspondiente al proceso de la Convocatoria Pública de Subasta Inversa No 021 de 2020:

**Numeral 3.4: Presentación de la Oferta:** Solicitamos al Hospital de manera amable, que por favor nos permita enviar toda la documentación exigida en el pliego de condiciones por medio de correo, teniendo en cuenta las recomendaciones que se realizan a nivel nacional por el tema de Coronavirus.

Esta documentación se enviará de la misma manera en que es solicitada, es decir, foliada, por carpetas (Jurídica, Financiera, Técnica y Económica).

Quedamos atentos su respuesta. Muchas gracias.

Cordialmente,

---

**AMIT KATARIA**  
Representante Legal  
**FRESINIUS KABI COLOMBIA S.A.S.**



Santiago de Cali, 19 de marzo de 2020

Doctora  
**GLADYS MYRIAM SIERRA PEREZ**  
Gerente  
HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E  
Pasto (Nariño)

Cordial saludo,

**Asunto:** Observaciones al proyecto pliego de condiciones proceso de selección de convocatoria pública por la causal de invitación publica a proponer No FAR.IP 021-2020

Por medio del presente oficio nos permitimos realizar las siguientes observaciones:

1. De acuerdo con el cronograma del proceso, la audiencia de aclaración de pliegos se realizará el día 24 de marzo de 2020 a las 9:00 am, este horario es el mismo indicado para las audiencias de aclaración de pliegos de las convocatorias FAR.IP 019-2020, FAR.IP 020-2020, se solicita modificar los horarios en el mismo día, con el fin de evitar la simultaneidad y que los proponentes interesados en los tres procesos puedan participar en las tres audiencias
2. De acuerdo con el cronograma del proceso, la audiencia de subasta inversa se realizará el día 13 de abril de 2020 a las 11:00 am, este horario es muy cercano a la audiencia de subasta inversa de la convocatoria FAR.IP 019-2020 que se realizara esta misma fecha a las 8:00 am., lo que podría generar simultaneidad en los dos procesos, se solicita modificar el horario para el día 14 de abril de 2020 a las 8:00 a.m.
3. Teniendo en cuenta que a la fecha 27 de marzo de 2020 se inicia la vigencia de la circular 10 de 2020 mediante la cual se fijan precios máximos de ventas de una gran cantidad de medicamentos se solicita aclarar si en el estudio de mercado de la presente convocatoria se tuvieron en cuenta dichos valores para la fijación de precios techo. Cabe mencionar que esta circular entra en vigencia antes del cierre de la convocatoria.
4. Teniendo en cuenta la situación actual que se presenta en el planeta debido a la pandemia declarada por la OMS y las restricciones que se presentan a nivel nacional, se solicita la ampliación del plazo de presentación de la propuesta hasta el día 03 de abril de 2020, teniendo en cuenta que esta situación representa una causa de fuerza mayor.

Agradezco de antemano la atención brindada,

Atentamente,



*Mario A. Guevara*  
MARIO ANDRES GUEVARA VILLA  
Coordinador de licitaciones y cotizaciones



Recepcion Documentos &lt;documentacionhosdenar@gmail.com&gt;

---

**Presentacion de observaciones**

1 mensaje

---

**Jenaro Rendón Londoño** <licitaciones@lexaph.com>  
Para: documentacionhosdenar@gmail.com

18 de marzo de 2020, 17:29

Cordial saludo,

La presente tiene como finalidad adjuntar documento con Observación a Proceso de selección de Convocatoria Pública por el procedimiento de subasta inversa N° FAR.IP. 021-2020.

Feliz día.



**Jenaro Adolfo Rendón Londoño**  
Agente de Licitaciones  
Cra 10 # 48 - 162 Maraya  
+57 316 748 30 07  
licitaciones@lexaph.com  
Pereira - Risaralda

---

 **OBSERVACIONES-E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE NARIÑO.PDF**  
340K

Pereira, 18 de marzo de 2020

Señores  
**E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE NARIÑO**  
 Nariño/Pasto

**Asunto:** Observación a Proceso de selección de Convocatoria Pública por el procedimiento de subasta inversa N° FAR.IP. 021-2020

**LEXA PROVEEDOR HOSPITALARIO S.A.S.** mediante el presente se permite realizar observaciones al pliego de condiciones cuyo objeto es "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS EMPLEADOS EN LA ADMINISTRACIÓN DE ANESTESIA LOCAL, ANESTESIA GENERAL, INDUCTORES DE LA SEDACIÓN Y DISPOSITIVOS MÉDICOS NECESARIOS EN LA ADMINISTRACIÓN Y AFINES, NECESARIOS EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE LOS PACIENTES DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E."

Su entidad establece en el documento Proyecto de Pliego las siguientes condiciones:

1.

**C. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**

Los proponentes deben acreditar su capacidad organizacional, a partir de los siguientes indicadores. Dicha Información se tomará del registro único de proponentes vigente y en firme, con corte 2018 o 2019, según su actualización:

INDICADOR	FÓRMULA OFERENTE INDIVIDUAL	FÓRMULA OFERENTE PLURAL	INDICE REQUERIDO
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	(Utilidad Operacional/ Patrimonio)	$RP = \frac{(U_o P1 \times \% P1) + (U_o P2 \times \% P2) + (U_o Pn \times \% Pn)}{((P P1 \times \% P1) + (P P2 \times \% P2) + (P Pn \times \% Pn))}$	Mayor o igual a 0.10
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	(Utilidad operacional/ Activo Total)	$RA = \frac{(U_o P1 \times \% P1) + (U_o P2 \times \% P2) + (U_o Pn \times \% Pn)}{((At P1 \times \% P1) + (At P2 \times \% P2) + (At Pn \times \% Pn))}$	Mayor o igual a 0.10

Cra 10 # 48 - 162 Maraya

www.lexaph.com

901.012.906 - 8



NIT

## OBSERVACIÓN 1.

Se solicita a su entidad invocando los principios contractuales de libre concurrencia, pluralidad de oferentes, transparencia e igualdad, se considere bajar el indicador de Rentabilidad sobre Activo (0,10) dado que también se está solicitando un 60% del capital de trabajo.

2. Se solicita a su entidad brindar claridad si se va a solicitar póliza de seriedad de la propuesta ya que en el punto **8.5. GARANTIAS CONTRACUALES** no hacen referencia a ella.
3. Pedimos a su entidad brindar más precisión sobre el punto **4.4. CAPACIDAD TECNICA**, allí nos hablan de Registros Sanitario, BPM, CCAA, Fichas Técnicas, pero no queda claro si se debe entregar en medio magnético o físico o con solo con el diligenciamiento del documento **FICHA TÉCNICA**.
4. Solicitamos a su entidad conceder información sobre los tiempos de entrega de los Medicamentos o Dispositivos Médicos estipulados por la entidad.
5. Requerimos a su entidad permitir que la subsanación de documentos se pueda realizar por correo electrónico teniendo en cuenta que muchos oferentes interesados en participar no están ubicados en el departamento de Nariño.





Esperamos nuestra solicitud sea sometida a discusión dentro de su comité de contratación y sea aprobada con el fin no solo de la participación de nuestra compañía si no de muchas otras, las cuales generarían una mayor competitividad en precio favoreciendo la entidad.

Cordialmente,



**Jenaro Adolfo Rendón Londoño**  
Agente de Licitaciones  
Cra 10 # 48 - 162 Maraya  
+57 316 748 30 07  
[licitaciones@lexaph.com](mailto:licitaciones@lexaph.com)  
Pereira - Risaralda

Cra 10 # 48 - 162 Maraya   
[www.lexaph.com](http://www.lexaph.com)   
901.012.906 - 8 NIT



Recepcion Documentos &lt;documentacionhosdenar@gmail.com&gt;

## OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGOS SUBASTA INVERSA N° 021-2020 SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS

1 mensaje

Jeimmy Casallas &lt;jeimmy.casallas@bbraun.com&gt;

19 de marzo de 2020, 14:55

Para: "documentacionhosdenar@gmail.com" &lt;documentacionhosdenar@gmail.com&gt;

Cc: Ingrid Rangel &lt;ingrid.rangel@bbraun.com&gt;, Johanna Angarita &lt;johanna.angarita@bbraun.com&gt;, Adriana Zamudio &lt;adriana.zamudio@bbraun.com&gt;

Respetados señores,

Por medio del presente nos permitimos realizar las siguientes observaciones al Proyecto de pliego de condiciones:

1. De acuerdo con el numeral 3.1. Cronograma del proceso, nos permitimos sea prorrogado en 4 días hábiles la fecha de presentación de la oferta.
2. Según con la Presentación de la oferta expuesta en el numeral 3.4 y 3.5 forma de presentación, solicitamos que de acuerdo a la emergencia sanitaria de la actualidad por el COVID-19, sea implementada una forma de presentación de la oferta por email, lo anterior para evitar los desplazamientos y contacto, los cuales pueden generar riesgo para las personas encargadas de la entrega y/o recepción de las propuestas.
3. Por otra parte requerimos que las firmas digitales sean aceptadas para la presentación de la oferta, debido a que de acuerdo con la emergencia sanitaria del COVID -19, en nuestra compañía se está implementando el Teletrabajo para evitar la exposición de nuestros trabajadores, y con esta firma digital no es necesario realizar desplazamientos para la recopilación de los documentos.
4. Adicionalmente a lo anteriormente mencionado, solicitamos sea estudiada la posibilidad que esta subasta se realice de manera electrónica, para evitar las aglomeración y/o reuniones en esta apoca critica de la pandemia.
5. Requerimos que el margen mínimo de mejora en los lances de la subasta sean del 1%.
6. Numeral 2.3.2 Obligaciones Directamente relacionadas con el objeto contractual, literal 3, solicitamos sea modificado y se acepte que se avise con doce (12) meses de anticipación a la fecha de vencimiento de los productos para realizar el respectivo cambio del producto.
7. Respecto a la siguiente obligación solicitamos a la entidad se elimine teniendo en cuenta que hay casos de fuerza mayor o fortuitos que impiden la entrega de los productos, que se salen del alcance de cada uno de los proveedores, teniendo en cuenta que pueden ser eventos no previsibles y por lo tanto no pueden ser imputables para el proveedor.

transporte de los mismos  
haga el Hospital hasta ciento veinte (120) horas siguientes a la recepción por parte del proveedor  
proceder a dicha reposición dentro de las setenta y dos (72) horas siguientes al mismo.

4. El contratista no podrá negarse a entregar los productos aduciendo motivos de empaque o presentación de los mismos, además no podrá retrasar o cancelar las entregas por motivos de producción, baja oferta, baja demanda, escasez en el mercado, trámites aduaneros y/o de importación, licencias, vacaciones colectivas o variaciones en el precio de la oferta. En caso de fuerza mayor o caso fortuito que impida la entrega de producto, el Contratista deberá realizar todas las gestiones necesarias para la consecución y entrega del mismo al Hospital.

8. El contratista podrá terminar y liquidar el contrato una vez fenecida la vigencia fiscal, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 14 del Reglamento de Contratación, como la cuenta el contratista con

9. Solicitamos que para el numeral 4.3.1. Experiencia del proponente se modifique y acepten máximo cinco (5) contratos para acreditar la experiencia en suministro de Medicamentos y/o dispositivos.

10. Según el numeral 4.4. Capacidad Técnica viñeta 7, Solicitamos respetuosamente a la entidad sea aceptada la unidad mínima diferente a las establecidas en el proyecto de pliegos, así mismo nos confirmen si las cantidades indicadas son estimativas o son las exactas a contratar.

11. Respetuosamente nos permitimos solicitar que se ajuste el domicilio contractual del contrato de la referencia en el sentido de establecer que dicho domicilio es la ciudad de Bogotá, teniendo en consideración que el acuerdo del precio y la cosa vendida es en esta ciudad toda vez que las cotizaciones de los productos, la determinación de los precios y así como cualquier decisión de modificación del producto o precio se lleva a cabo en la ciudad de Bogotá.

Al respecto, el artículo 343 de la Ley 1819 de 2016, señala lo siguiente:

**“Artículo 343. Territorialidad del Impuesto de Industria y Comercio.** El impuesto de industria y comercio se causa a favor del municipio en el cual se realice la actividad gravada, bajo las siguientes reglas: (...)

*En la actividad comercial se tendrán en cuenta las siguientes reglas: (...)*

*b) Si la actividad se realiza en un municipio en donde no existe establecimiento de comercio ni puntos de venta, la actividad se entenderá realizada en el municipio en donde se perfecciona la venta. Por tanto, el impuesto se causa en la jurisdicción del municipio en donde se convienen el precio y la cosa vendida; (...)* (Subraya y negrilla fuera del texto)

En similar sentido, la Subdirección de Fortalecimiento Institucional Territorial de la Dirección General de Apoyo Fiscal en un Concepto emitido el 11 de julio de 2017, e identificado con Radicado No. 2-2017-021343, consideró:

*“Conforme indica el literal b), cuando la actividad comercial se realiza en un municipio sin establecimiento de comercio ni puntos de venta, la actividad se entenderá realizada en el municipio en donde se perfecciona la venta. Por tanto, el impuesto se causa en la jurisdicción del municipio en donde se convienen el precio y la cosa vendida.*

*En consecuencia, para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias ante cada municipio en donde realice su actividad comercial, el contribuyente debe determinar a partir de su forma de operación el municipio en donde se entiende perfeccionada cada venta, es decir, “el municipio en donde se convienen el precio y la cosa vendida”. No resulta relevante en este tipo de ventas el lugar de despacho o de destino de las mercancías, puesto que, como se observa, este no fue el criterio utilizado por el legislados para esta regla de territorialidad.” (Subraya y negrilla fuera del texto)*

Adicionalmente se debe tener en cuenta que B. Braun tiene su sede principal en la ciudad de Bogotá y que el perfeccionamiento de la venta efectivamente se lleva a cabo en dicha ciudad, respetuosamente solicitamos con base en los argumentos esgrimidos se ajuste, el contrato, estableciendo como domicilio contractual la ciudad de Bogotá.

Cordialmente,

Jeimmy Nathaly Casallas V.  
Asistente Administracion Ventas  
B.Braun Medical S.A  
Calle 44 # 8-31.  
BOGOTA D.C. Colombia.  
(571) 340 30 01 Ext 372

3144270880

Jeimmy.casallas@bbraun.com  
www.bbBraun.co

The information contained in this communication is confidential, may be attorney-client privileged, may constitute inside information, and is intended only for the use of the addressee. It is the property of the company of the sender of this e-mail. Unauthorized use, disclosure, or copying of this communication or any part thereof is strictly prohibited and may be unlawful. If you have received this communication in error, please notify us immediately by return e-mail and destroy this communication and all copies thereof, including all attachments.